

MEGA CARTON S.R.L.

CONTRATO

1) Los señores Martha SCHNEIDER, de apellido materno Berzel, con L.C. N° 3.242.374 y CUIT N° 23-03242374-4, nacida el 15 de Junio de 1934, de estado civil viuda, con domicilio en calle Montevideo 946 - 4° Piso - Dto. "B" de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, y de profesión comerciante; y el Sr. Horacio Ariel WELLER, de apellido materno Schneider, con DNI N° 13.958.833, y CUIT N° 23-13958833-9, nacido el 5 de Octubre de 1960, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle 9 de julio 1179 - 1er. Piso de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, y de profesión comerciante se reúnen a los fines de constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de noviembre de 2014;

3) Razón social denominación de la sociedad: MEGA CARTÓN S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: 9 de julio 1179 - 1er. Piso - Rosario - Santa Fe;

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a la compra, venta de papel y cartón.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 150.000,-, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal. El socio Horacio Ariel WELLER, suscribe 1.000 cuotas de capital equivalentes a \$ 100.000; y la socia Martha SCHNEIDER suscribe 500 cuotas de capital equivalentes a \$ 50.000. Dicho capital se integra en este acto en un 25% en efectivo, debiendo el saldo ser completado también en efectivo por los mismos en el término de 2 años a contar desde la fecha de este contrato, y según las tenencias de cada socio. 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Sr. Horacio Ariel WELLER, con DNI N° 13.958.833. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien actuando indistintamente obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de socio gerente precedida del nombre de la sociedad "MEGA CARTÓN S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra.

9) Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Sin restricción alguna; b) A TERCEROS: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

10) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 250511 En. 5

TRIFAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio- ordénase la publicación por él término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de TRIFAL SRL

1) Datos de los fundadores: JORGE ALBERTO FENNER, argentino, comerciante, nacido el 05 de Junio de 1949, DNI 8.048.179, CUIT 23-08048179-9, divorciado de Marcela Benita O'Conor, según resolución 81 de fecha 25 de Febrero de 2003, Tribunal Colegiado de la 3ra. Nominación de Rosario artículo 215-236 y 1306 CC - Expediente Nro. 2295/01, con domicilio en calle Jorge Newbery 2166, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y MIGUEL FENNER, argentino, soltero, Comerciante, nacido el 4 de octubre de 1983, DNI 30.485.160, CUIT 20-30485160-1; con domicilio en calle Brassey 8125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 27 de Noviembre de 2014.

3) Denominación social: TRIFAL SRL

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Jorge Newbery 2166 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de análisis físicos, químicos, biológicos, toxicológicos, microbiológicos de agua, aire, efluentes líquidos, suelos, lodos, residuos, alimentos en general para todo tipo de seres vivos, semillas, cereales, oleaginosas y sus subproductos, alimentos balanceados, productos formulados, pesticidas, herbicidas, medicamentos, animales, seres humanos, seres vivos en general incluidos los genéticamente modificados, así como su habitat y ambiente, análisis clínicos, análisis industriales y bromatológicos de materias primas, insumes, aditivos, productos intermedios y finales, importación y exportación relacionado al objeto. Asesoramiento, auditorias, implementación y certificaciones sobre sistemas de calidad, sistemas de gestión medioambientales y estudios de impacto ambiental, sistemas de seguridad alimentaria, de higiene y seguridad en el trabajo, y medicina laboral. Investigación y desarrollo de nuevos alimentos y productos. Trabajos de investigación básica y aplicada, tratamientos de aguas, efluentes y suelos. Importación, exportación, compra, venta y comercialización de insumes, productos y servicios relacionados con tratamientos de los diferentes aspectos y factores ambientales. Inspecciones y certificaciones de embarques, y todo tipo de actividad profesional y comercial relacionada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (S 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, JORGE ALBERTO FENNER suscribe doscientas setenta (270) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), y MIGUEL FENNER suscribe treinta (30) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de Noviembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a JORGE ALBERTO FENNER, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 90 250537 En. 5

CYCLUS S.R.L.

DISOLUCION

1) Se resuelve disolver, liquidar y cancelar la matricula de CYCLUS S.R.L.

2) Se designa como Liquidador a Santiago Miles DNI 17.807.210

3) Fecha del Instrumento: 25-11-2014.

\$ 45 250492 En. 5

TIGUAN S.A.

CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley Nº 19550 se hace saber que se reúnen el Señor JUAN JOSÉ CASANOVAS, argentino, nacido el 30 de abril de 1970, casado con Angela Mirta Bazzone, de profesión Comerciante, D.N.I. Nº 21.402.997, CUIT 23-21402997-9, domiciliado en Calle Pje. Chopin Nº 1340 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Señor MIGUEL

EZEQUIEL SANCHEZ, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1970, casado con Silvia Andrea Medina, de profesión comerciante, D.N.I N° 21.523.332, CUIT 20-21523332-5, domiciliado en la calle Zeballos 2622 1° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido mediante Contrato Privado de fecha 12 de Agosto de 2014, una SOCIEDAD ANÓNIMA bajo la denominación de "TIGUAN S.A." la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 896 del 28/10/2014. Asimismo se hace saber: DOMICILIO: En la calle Maipú N° 2263 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: 1) Construcción de viviendas, sean ellas públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 cada una.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General

Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.- PRIMER DIRECTORIO: Designan al Sr. JUAN JOSÉ CASANOVAS , como Presidente y único Director y como Director Suplente al Señor MIGUEL EZEQUIEL SÁNCHEZ, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñarán fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia. FISCALIZACIÓN: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.- En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

§ 92 250451 En. 5

TIGUAN S.A.

ANEXO

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente, en caso de directorio plural, podrá actuar ejercitando la misma representación.

§ 45 250545 En. 5

BSMO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: MARIANO ANDRÉS BORTOLOTTI, nacido el día 18 de Marzo: de 1986.

argentino, soltero, abogado, de apellido materno Peralta, DNI N° 32.217.244, CUIT N° 20-32217244-4, con domicilio real en calle Leguizamón N° 1210 de la ciudad de Rosario y el señor DAVID EMILIANO FEIGUIN, nacido el día 12 de Marzo de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Jorgelina Medizza, contador público, de apellido materno González, DNI N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, con domicilio real en calle Italia N° 1847 piso 10 departamento "A" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 19 de noviembre de 2014.

3) Denominación social: BSMO SRL.

4) Domicilio y sede social: Montevideo N° 2080 piso 6 oficina 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, la explotación comercial de: a) fabricación de carteles metálicos y de otros materiales, mobiliarios y estructuras de publicidad; b) impresiones serigráficas; c) Diseño y comercialización de los productos mencionados en los puntos "a" y "b" fabricados por cuenta propia o de

terceros de materiales e indumentaria publicitaria.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en cien cuotas de pesos mil quinientos (\$ 1.500) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Mariano Andrés Bortolotto suscribe cincuenta (50) cuotas, las cuales representan la mitad del capital y que equivalen a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el señor David Emiliano Feiguin suscribe cincuenta (50) cuotas, las cuales representan la otra mitad del capital y por ende equivalente también a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un 25 por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) representativos de 25 cuotas a razón de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) por parte de cada uno de los socios, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" u "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El o los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

8) Administración: Se designó gerente al señor David Emiliano Feiguin.

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

§ 125 250527 En. 5

LA CUMBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio 2014 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 03 de julio 2014 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: DIEGO FABIÁN MAZZAGATTI, DNI N° 17.686.595. Director Suplente: Norberto Valerio Castro, DNI N° 8.524.555. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - Art. 256 Ley 19.550 - en la sede social sito en calle Córdoba N° 1843, de Rosario.

§ 45 250529 En. 5

OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio 2014 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 12 de julio 2014 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: RAFAEL CARONNA, DNI N° 10.271.232 Director suplente: Norberto Valerio Castro, DNI N° 8.524.555. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 Ley 19550 - en la sede social sito en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

TRASFERTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de Diciembre de 2013, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Claudio Marcelo Curti, D.N.I. N° 17.094.220, Director Suplente: Lorena Paola Dell'Aia, D.N.I. 23.640.416. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, ultimo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 1° de Mayo N° 1534 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

GOOBERZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "GOOBERZ S.R.L."

Socios: Di Pascuale Carlos Fabián, D.N.I. Nro. 20.175.895, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarfield N° 1252 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Pereyra Sandra de Lujan, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1968, CUIT 20.20175895.6. y Guardia Fernando Antonio D.N.I. Nro. 20.362.227, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zeballos N° 929 P.A. de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con DAMARIO Fabiana Mariel, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1969, CUIT 23.20362227.9.

Plazo de Duración: El término de duración se prorroga por veinticinco años a partir del 02 de Abril de 2014.

Capital Social: Por unanimidad se decide aumentar el capital social en proporción al objeto social. Los socios deciden aumentar el capital en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000) divididos en trece mil ochocientas (13800) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Di Pascuale Carlos Fabián suscribe 6900 cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que integra: la suma de pesos diecisiete mil doscientos cincuenta (\$ 17.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 51.750) dentro de los dos años a contar desde la fecha del contrato en efectivo y Guardia Fernando Antonio, suscribe 6900 cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que integra: la suma de pesos diecisiete mil doscientos cincuenta (\$ 17.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 51.750) dentro de los dos años a contar desde la fecha del contrato en efectivo. El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Fecha del instrumento de prórroga e incremento del capital social: 20 de Marzo de 2014.

ARAUJO Y ASOC S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de constitución de la sociedad: 26 de Agosto de 2014. Esta constitución fue ratificada por asamblea del 23 de Octubre de 2014 que procedió al texto ordenado del Estatuto.

RISSO-RIMOLDI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según Resolución de fecha 16 de Diciembre de 2014, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: Risso-Rimoldi S.R.L. Socios: Risso Menna Gaspar, argentino, nacido el 20 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Sarmiento 1313 de esta localidad de Firmat, DNI. N° 26.972.667 y Rimoldi Federico, argentino, nacido el 26 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Estrada 2196 de ésta ciudad de Firmat, DNI. Nro. 26.972.607.- Domicilio. Alte. Brown 1212 - Firmat - Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto Social: Construcción, modificación y reparación de edificios.- Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas cuotas (2500) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. a) El socio Risso Menna Gaspar suscribe la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, por la suma total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y b) El Socio Rimoldi Federico suscribe la cantidad de mil doscientos cincuenta cuotas (1.250), por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Administración. A cargo de un gerente administrador.

Gerente Administrador: Risso Menna Gaspar y Rimoldi Federico. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Firmat, Diciembre 2014.

\$ 56 250522 Ene. 5

GRUPO PROAGRO SAN CARLOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO PROAGRO SAN CARLOS S.R.L. s/Designación de Gerente (Expte. N° 917 - Folio 97 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33, celebrada en fecha 15.09.2014, se ha designado como Socio Gerente de la firma "Grupo Proagro San Carlos S.R.L." al Señor Daniel Raúl Ferrero, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.561.061, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 564 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. El mismo actuará según las facultades otorgadas en el contrato social.- Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 250588 En. 5

INDUSTRIAL SODERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDUSTRIAL SODERA S.R.L. modificación. Art. 5º - Designación de Gerente- y Art. 7º, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Expte. 728/2014; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Quinta: Administración y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como la firma social

estará a cargo de Cesar José Sarehi, quien reviste el cargo de Gerente de la Sociedad. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1.881 del código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe SA. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Para la venta de inmuebles y de marcas de productos de propiedad de la sociedad se requerirá la previa aprobación de la asamblea de socios.

2) Séptima: Deliberación de los socios: Las decisiones sociales serán adoptadas en asambleas las que serán convocadas por el gerente y comunicadas a los socios por carta certificada con aviso de recepción, al último domicilio denunciado a la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos, a la fecha de su celebración. Los socios en forma individual o en conjunto, pueden solicitar se convoque a asamblea, cuando lo juzguen necesario. En tal caso el gerente deberá convocarla para que se celebre dentro de los veinte días de presentado el pedido. Las Asambleas designaran dos socios para que firmen el acta. Se considerará constituida con la asistencia de socios que representen 2/3 partes del capital social. Las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato social, designación o remoción del gerente, se adoptarán por mayoría que represente los dos tercios del capital social. Las demás resoluciones serán adoptadas por mayoría del capital social. Si no existiera quórum en el primer llamado, se realizará en segundo llamado, que se reunirá con quórum que represente la mitad mas un del capital social y las decisiones se tomaran por mayoría del capital presente. Santa Fe, 12 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 250515 En. 5

BERNARDO CARBONELL E HIJO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BERNARDO CARBONELL E HIJO S.R.L." s/inscripción de la prórroga y modificación del Art. 2° del contrato, Expte. N° 1194/2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 03/11/2014 se ha procedido a la prórroga del plazo de duración, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica: "Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a contar desde el día 17 de Diciembre de 1.979, fecha de inscripción en el R.P.C., venciendo en consecuencia el día 17 de Diciembre del año 2.029. El término de duración podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y con la correspondiente inscripción solicitada en término. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 250447 En. 5

RMG CONSULTORA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "RMG CONSULTORA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades", en Expediente N° 1086, año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Fecha del instrumento constitutivo: 22/09/2014,

2) Integrantes de la sociedad: Roberto Augusto Morresi, argentino, nacido el 28-06-1956, casado, titular del documento nacional de identidad número 12.147.845, CUIT 20-12147845-6, comerciante, domiciliado en Defensa 7057 de esta ciudad, el señor Esteban Rosso, argentino, nacido el 11-07-1978, casado, titular del documento nacional de identidad número 26.460.462, CUIT 20-26460462-2, comerciante, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1727, Piso 9°, departamento B de esta ciudad de Santa Fe, y el señor Julio César Giménez, argentino, nacido el 31-10-1965, divorciado, titular del documento nacional de identidad número 17.222.231, CUIL 20-17222231-6, empleado, domiciliado en calle 4 de Enero 1674, Piso 5°, departamento B de esta ciudad de Santa Fe.

3) Denominación Social: RMG CONSULTORA S.A.

4) Domicilio: 4 de enero N° 1471 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 99 años

6) Objeto Social: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis, b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva, d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores, f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, g) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria en áreas tales como la de planes de medicina prepaga, servicios turísticos y empresariales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá amplias facultades para contratar, inclusive para realizar los actos indicados en el artículo 1881 del Código Civil.

7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 200.000.

8) Administración: Se designa para integrar el directorio; Presidente - director titular: Esteban Rosso, D.N.I. 26.460.462, CUIT 20-26460462-2; Vice-Presidente - director titular: Roberto Augusto Morresi, D.N.I. 12.147.845, CUIT 20- 12147845-6, y Director suplente: Julio César Giménez, D.N.I. 17.222.231, CUIL 20-1722231-6. Ambos directores constituyen domicilio especial, calle 4 de enero N° 1471 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de 2014.

Santa Fe, 10 de diciembre de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 132 250488 Ene. 5

RG CEREALES S.A.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto por el Art. 77 y Art. 10 de la Ley 19.550, que en fecha 04/12/2014 se ha procedido a inscribir por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Sección Estatutos al T° 95, F° 22193, N° 1019 la transformación del tipo societario y el Estatuto Social de RG CEREALES S.A., continuadora por transformación de RG Cereales Sociedad Colectiva. Asimismo se hace saber: a) Que los accionistas de la sociedad son: Adrián Gustavo Giménez, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de Diciembre de 1959, casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Ester Ciccarelli, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle Agrelo 1452 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 13.544.779, CUIT N° 20-13544779-0; Celina Giménez, argentina, mayor de edad, nacido el 22 de Julio de 1987, soltera, estudiante, con domicilio en calle Agrelo 1452 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 32.962.996, CUIT N° 27-32962996-7; Daniela Giménez, argentina, mayor de edad, nacido el 4 de Marzo de 1989, soltera, estudiante, con domicilio en calle Agrelo 1452 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 34.268.438, CUIT N° 27-34268438-1; Silvia Miriam Giménez, argentina, mayor de edad, nacida el 22 de Enero de 1955, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Mengarelli, ama de casa, con domicilio en calle Mitre 543 de la ciudad de Cañada de Gómez, titular del D.N.I. N° 11.673.946, CUIT N° 27-11673946-7; y el Sr. Jorge Alberto Cerutti, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 12 de Diciembre de 1954, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Marta Ferrero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Dr. Ghio 853 de la ciudad de San Lorenzo, titular del D.N.I. N° 11.309.225, CUIL N° 20-11309225-5, b) Que la sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, habiendo fijado su sede social en calle San Martín 3730 de dicha ciudad; c) Que el Objeto Social ha quedado fijado del siguiente modo: "Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Clasificación de granos: Control por cuenta y orden propia o de terceros de peso, calidad, especie y todo otro tipo de característica de cereales y/u oleaginosas en las estaciones portuarias u otras plantas exportadoras, b) Explotación agropecuaria: Asimismo podrá por cuenta propia y/o de terceros explotar la producción agropecuaria en establecimientos propios y/o de terceros, tanto en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, avícola, cunícola y tambero, c) Acopio, compraventa y consignación: Podrá ejercer las actividades de acopio, compraventa y consignación de cereales, oleaginosas, legumbres, forrajes y demás productos y sub-productos de todos ellos, como así también la clasificación, almacenaje, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto."; d) Que el plazo de duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción originaria de RG Cereales Sociedad Colectiva en el Registro Público de Comercio, es decir, desde el 28/12/10; e) Que el Capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por Treinta Mil (30.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una; f) Que la Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Habiéndose designado por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: presidente: Adrián Gustavo Giménez, Vicepresidente: Jorge Alberto Cerutti Directores Suplentes: Celina Giménez y Daniela Giménez; g) Que la Fiscalización de la Sociedad se ha dispuesto que de acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal; h) Que la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta, cuyas firmes obligan a la sociedad; i) El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. - San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2014.

§ 150 250574 Ene. 5

LOPEZ HERMANOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Oficio número 1419. En los autos caratulados "VENTURA MARISEL BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 540/08 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación, Distrito Judicial N° 6 - Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Mariano Navarro, secretario, se ha dispuesto la transferencia a favor de Alberto Angel López. D.N.I. N° 13.392.067, el cincuenta por ciento (50%, o sea, 3626 cuotas de capital) y sus hijas habidas del matrimonio llamadas Roció Soledad López. D.N.I. N° 32.898.625 el veinticinco por ciento (25%, o sea, 1813 cuotas de capital) y Lucia Florencia López. D.N.I. N° 35.138.878, el veinticinco por ciento (25%, o sea, 1813 cuotas de capital), todos domiciliados en Marrero 1370 de Cañada de Gómez, las cuotas de capital que le correspondían a la causante Marisel Beatriz Ventura. D.N.I. N° 16.460.884 (en carácter de bien ganancial) y que consisten en el cinco punto diez y ocho por ciento (5,18% de 140.000 cuotas de capital), equivalentes a 7252 cuotas de capital de la firma "LÓPEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (C.U.I.T. 30-50389407-2), con domicilio legal en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Sede Social en Avenida Santa Fe N° 2726 de Cañada de Gómez.- Contrato constitutivo vigente, celebrado mediante instrumento de fecha 27 de junio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

§ 58 250561 Ene. 5

VIVERO LOS ROBLES S.A.

ESTATUTO

Socios: Rodolfo Ignacio Arnoldt, D.N.I. N° 6302204, CUIT 20-06302204-8, argentino, de apellido materno Temporelli, nacido el 01 de agosto de 1946, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Elba Ferrario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Agustín Alvarez 562 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Mariela Arnoldt Ferrario, D.N.I. N° 23080868, CUIT 27-23080868-1, argentina, de apellido materno Ferrario, nacida el 08 de abril de 1973, de estado civil casada en primeras nupcias con Arístides Rafael Ravasio Fomi, de profesión contadora pública, domiciliada en Belgrano 1063 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Federico Arnoldt, D.N.I. N° 25398063, CUIL 20-25398063-0, argentino, de apellido materno Ferrario, nacido el 15 de julio de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Cinthya Paula Balagna, de profesión empleado, domiciliado en Ruta 1 Km 41 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe y Esteban Arnoldt, D.N.I. N° 27.039.459, CUIT 20-27039459-1, argentino, de apellido materno Ferrario, nacido el 30 de marzo de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Teresa Marcon, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Cedros 2190 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de octubre de 2014.

Razón Social: VIVERO LOS ROBLES S.A.

Domicilio de la sociedad: Angela de la Casa 248 - Rafaela - Santa Fe - CP 2300.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse: a) Explotación de actividades agrícolas, producción frutícola, hortícola y floricultura, incluida la producción de semillas; b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de viveros, c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, consignación, distribución e

intermediación, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes referentes a los productos originados en la floricultura, forestación y viveros, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semi-elaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, abonos orgánicos e inorgánicos, sustentos para plantas, agroquímicos de la línea jardín, frutas y toda clase de flores y plantas naturales y artificiales, macetas, canastos, objetos de adorno y todo otro artículo afín a la decoración. d) Asesoramiento sobre explotación y mejora de las actividades del entorno agrícola, frutícola, hortícola, floricultura y producción de semillas, desarrollo de proyectos vinculados, dirección y gestión su ejecución, e) Asesoramiento sobre forestación, paisajismo y parquización. Diseño, dirección y ejecución de las obras que surjan del mencionado asesoramiento. Todos y cada uno de los ítems que forman parte del objeto requerirán en caso de corresponder, la concurrencia de profesionales idóneos en la materia.

Plazo de Duración: 99 Años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 240.000.

Dirección Administración y Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por cuatro titulares y un suplente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto, quienes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los accionistas designan director titular y Presidente del Directorio a Rodolfo Ignacio Arnoldt, D.N.I. N° 6.302.204. Director titular y Vicepresidente del Directorio a Arístides Rafael Ravasio Forni, D.N.I. N° 20.727.918; Director titular a Federico Arnoldt, D.N.I. N° 25.398.063; Director titular a Esteban Arnoldt, D.N.I. N° 27039459 y Director Suplente a Mariela Arnoldt Ferrario, D.N.I. 23.080.868.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicios: 30 de abril.

Rafaela, 17 de diciembre de 2014.

\$ 117 250690 Ene. 5
